

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31492 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 476/2020, por auto de fecha 14 de septiembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Almosan 2014, S.L.U., provisto de C.I.F. B04794681, y domicilio en Urbanización El Cercado, n.º 174, 1, 4.º, Huercal de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts. 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada, ha sido don José Pascual Pozo Gómez, con D.N.I. 27253337Q, fijando el domicilio postal en calle Ayala, n.º 8, de Almería, teléfono 95062003 y fax 950620037, así como dirección electrónica jppozo@lealtadis.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 21 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200042584-1